

Estudiantes Desenganchados y en Riesgo de Abandono Escolar y Condiciones Organizativas para su Desarrollo. Un Análisis de la Normativa en la Región de Murcia

Disengagement and at Risk of Dropping Out of School Students and Organizational Conditions for their Development. An Analysis of the Laws in the Region of Murcia

M^a Trinidad Cutanda López
M^a Teresa González González

Universidad de Murcia, España

Esta Comunicación aborda el tema de en qué medida en las normativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) que regulan el desarrollo de programas diseñados para dar respuesta a alumnos desenganchados, absentistas y en riesgo de abandono, se presta atención a algunos aspectos o condiciones organizativas relevantes para su desarrollo en la práctica. A partir de un análisis de contenido de la normativa pertinente, algunos resultados más destacables revelan una atención notable a aspectos burocráticos y de procedimiento y el escaso énfasis dado a propiciar que la oferta educativa de estos programas sea coherente y coordinada y a cultivar la corresponsabilidad del conjunto del centro en su adecuado desarrollo. Las conclusiones alertan sobre las omisiones contenidas y la contradicción que ello representa frente a los grandes lemas de inclusión, educación de calidad para todos, lucha contra el absentismo y abandono, comúnmente referidas en los preámbulos e introducciones de la documentación analizada.

Descriptor: Desenganche; Abandono escolar; Programas; Medidas educativas; Normativa.

This communication analyzes up to what point attention is paid to some of the aspects or relevant organizational conditions under the current laws of the Autonomous Community of the Region of Murcia (CARM) that regulates the development of programs designed to meet the demands of truants and disengaged students or at risk of early school leaving, for its practical development. Starting with an analysis of the contents of the relevant laws, some of the most outstanding results show a notable attention to bureaucratic and procedure aspects, and little emphasis on favouring the coherence and coordination on the educational offer and on cultivating the joint* responsibility of the whole school in its appropriate development. The conclusions alert to the included omissions and the contradictions that this represents as opposed to the great slogans of inclusion, quality education for everyone, fight against absenteeism and early school retirement, commonly referred to in the preamble and introductions of the analyzed documentation.

Keywords: School disengagement; School dropout; Programs; Educational measures; Laws.

Fundamentación teórica

A la hora de abordar temas relacionados con la atención a la diversidad, el fracaso escolar, el desenganche de los estudiantes o el abandono temprano, tanto los investigadores como quienes toman decisiones políticas se han focalizado preferentemente en el estudiante - factores, variables, atributos que lo convierten en sujeto de atención particular o con problemas escolares- y el trabajo de aula.

Pero las dificultades de los alumnos, la desafección y abandono no dependen solo de ellos mismos, sino de múltiples factores interrelacionados, algunos de los cuales están ligados a lo que ocurre en los centros y sus aulas (Escudero, González y Martínez, 2009). La investigación existente así lo pone de manifiesto (González, 2015) insistiendo en la importancia de cuidar la coherencia y relevancia de la oferta curricular y de generar y sostener las condiciones organizativas -tiempos y espacios de coordinación y colaboración profesional, liderazgo que empuje y cultive culturas de cuidado y corresponsabilidad en el conjunto del centro, conexión con familias y entorno, etc.-, que posibiliten y faciliten la ansiada educación de calidad para todos los estudiantes y la reducción de riesgos de desenganche y abandono.

Por ello, no es inusual que se reclame de las políticas educativas que vayan más allá de los grandes lemas y buenas intenciones que proclaman, y descendan a actuaciones más concretas relacionadas tanto con el currículo y enseñanza en programas y medidas destinadas a estos estudiantes como a las condiciones organizativas –estructurales, relacionales, culturales– (González y Moreno, 2013; Tarabini, 2015) que harán posible su adecuado despliegue en la práctica.

Objetivos

Explorar y analizar en qué grado la normativa de la CARM sobre programas frente al desenganche y abandono escolar presta atención a condiciones organizativas relacionadas con la coordinación docente, el liderazgo pedagógico y la integración de aquellos en el funcionamiento cotidiano del centro educativo.

Método

Búsqueda y selección de normativa autonómica referida a programas específicos orientados a paliar desenganche, evitar absentismo y abandono. Vaciado de información sobre las funciones asignadas a los diferentes sujetos y/u órganos implicados en su desarrollo. Análisis de contenido de la información seleccionada.

Los programas sobre los que se centra el análisis son dos -Programa de Aprendizaje Integral (2º ESO) y Aulas Ocupacionales (a partir de 15 años) - ambos pensados para alumnado que valora de forma negativa el marco escolar, tiene dificultades de adaptación al medio por sus condiciones personales o de historia escolar, es absentista y está en riesgo de abandono.

Resultados

Del análisis de la normativa cabe destacar:

- Escasa alusión a trabajo conjunto del equipo docente del programa en cuestión de cara a coordinar su desarrollo en las aulas. Las concreciones de contenidos a impartir y metodologías y recursos a utilizar descansan básicamente en la discrecionalidad del cada profesor.
- Práctica ausencia de alusiones al centro como contexto organizativo en el que se desarrollan estos programas y en el que han de quedar bien integrados. Cada programa se regula como una respuesta aislada de otras orientadas a problemas similares y situadas en otros momentos de la etapa de ESO: con su espacio, sus destinatarios asignados siguiendo criterios delimitados, sus horarios, su organización curricular y su profesorado, del que apenas se reclama colaboración ni entre ellos ni con otros cargos u órganos en el centro (equipo directivo, departamentos, etc.).

- No se articula formalmente mecanismos o canales de comunicación y coordinación desde los programas/medidas con las familias y otros agentes del entorno.
- El papel de directivos no va más allá de tareas gestión burocrática, casi todas vinculadas a procesos de inscripción y matriculación de alumnado a estos programas. No se contemplan facetas de liderazgo educativo.
- La normativa se centra en acotar qué currículo, qué profesorado, en qué agrupamientos, con qué horarios y, particularmente, que trámites realizar, quién los realiza y supervisa, para la incorporación del alumnado al programa, su permanencia, evaluación y certificación.

Conclusiones

Las presencias y ausencias en la normativa no son inusuales: se articula y reglamenta con cierto detalle cuestiones relacionadas con la gestión de los programas, no así sus aspectos pedagógicos. Es comprensible, dada la complejidad, variabilidad y múltiples posibilidades de tales aspectos, que no tienen carácter técnico. Pero la administración ha de ser consciente de que sus actuaciones, más allá de reglamentar funciones, tareas, requisitos formales y burocráticos de cada programa, puede contribuir a generar un discurso que influya en modos de pensar y hacer. Discursos acordes con los grandes principios de los que ella misma hace uso pero que suelen quedar más en el plano de las declaraciones de cara a la galería, en preámbulos e introducciones de las normativas, sin traspasar ni reflejarse en lo regulado. En el caso de los dos programas aquí contemplados, es notoria la ausencia de tal discurso en torno a cuestiones sobre las que conviene insistir, aunque no sean susceptibles de regulaciones y encorsetamientos artificiales. Cuestiones como:

- La “dirección Pedagógica” que recoge la Ley Orgánica. Conviene apoyar la idea y resaltar la relevancia que en temas como desenganche y abandono escolar tiene el buen ejercicio de liderazgo pedagógico.
- La acción coordinada en el centro, es decir, el planteamiento de que la adecuada respuesta educativa a alumnado que por razones de distinto signo ha perdido interés por lo escolar, es absentista y está en riesgo de abandono no sólo se circunscribe a un aula, un programa o unos docentes particulares. Programas como los comentados han de ser asumidos y apropiados por el centro o institución educativa, y ocupar un lugar central, más que marginal o tangencial, en las prioridades educativas, significados, propósitos y prácticas del centro o institución en el que se esté llevando a cabo.
- No estaría de más potenciar también por esa vía de la normativa la idea de que es crucial que los estudiantes destinatarios sientan que “pertenecen” al centro, no se les segrega; lo es también para sus docentes el no sentirse aislados o minusvalorados. Conviene, pues, insistir en cuidar que estos programas gocen de reconocimiento, valoración, estén incardinados en el centro y entre todos sus miembros, especialmente los más directamente implicados.
- En definitiva, no cabe hablar de inclusión educativa si no se “incluyen” programas específicos y sus docentes en las relaciones y desarrollo de procesos habituales en la organización, si no se potencia un liderazgo inclusivo, la apertura al entorno y familias,

la participación de todos en la atención educativa al alumnado en todas su diversidad y dificultades.

Referencias

- Escudero, J. M., González, M. T. y Martínez, B. (2009). El fracaso escolar como exclusión educativa: Comprensión, políticas y prácticas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 50, 31-64
- González, M. T. (2015). Los centros escolares y su contribución a paliar el desenganche y abandono escolar. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 19(3), 58-176
- González, M. T. y Moreno, M. A. (2013). El programa de cualificación profesional inicial: Entre la integración o la marginación en los contextos organizativos donde se desarrolla. *Revista de Investigación en Educación*, 11(1), 118-133
- Tarabini, A. (Coord.). (2015) *¿Continuidad o abandono escolar? El efecto de los centros educativos en las decisiones de continuidad formativa de los jóvenes*. Madrid: Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud